

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que en los términos del artículo 100 Inc. 11 de la Constitución Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación sirva informar y dar respuestas de forma detallada a cuestiones vinculadas a la Asociación Civil "El Sueño del Principito" y la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA" en razón de las preocupantes transferencias de fondos discrecionales que alcanzan los \$1.094 millones en la primera y la transferencia de recursos del Estado de manera discrecional por \$ 230,8 millones a la segunda, por ello informe:

1. Informe los motivos de las transferencias de fondos públicos a la asociación civil "El Sueño del Principito" ubicado en Carlos Casares 5542, entre Isidro Casanova y Laferrere, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
2. Informe los motivos de las transferencias de fondos públicos a la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA" ubicado en San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
3. Informe el estado y los activos transferidos a la asociación civil "El Sueño del Principito" antes del 30 de junio del 2022

4. Informe el estado y los activos transferidos a la asociación civil "El Sueño del Principito" desde el 30 de junio del 2022.
5. Informe el estado y los activos transferidos a la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA" antes del 30 de junio del 2022.
6. Informe el estado y los activos transferidos a la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA" desde el 30 de junio del 2022.
7. Informe y haga saber los actos administrativos que justifican la transferencia de los fondos públicos a la Asociación Civil "El Sueño del Principito" y la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA".
8. Informe las sumas de pesos que se han transferido a la Asociación Civil "El Sueño del Principito" y la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA" desde el 2020 a la fecha.
9. Informe y detalle quienes son las autoridades de la Asociación Civil "El Sueño del Principito" y la cooperativa de Trabajo "Gustavo Rearte LTDA. Detalle si han ostentado algún cargo en el sector público durante el periodo del 2019 a 2023. Acompañe la documentación que respalde la regularidad de las mismas conforme las facultades de control del Ministerio.
10. Acompañe los datos relevados desde el inicio del programa "Parque de los Derechos" en ejecución, sus estadísticas y los informes correspondientes desde el inicio a la fecha, como asimismo, acompañe la evolución de los beneficiarios del programa "Parque de los Derechos".
11. Informe y acompañe los convenios de colaboración suscriptos con la asociación civil "El Sueño del Principito" y el motivo de celebrarlo con esta asociación civil en particular.
12. Enumere y detalle el gasto de cada uno de los ítems involucrados en el desarrollo del "Parque de los Derechos".
13. Detalle los motivos registrados que acusó la gestión asumida el 13 de octubre de 2022 para realizar nuevas erogaciones a la misma asociación civil para el periodo de verano 2022.

Fundamentos

Señora Presidente,

En el día domingo 05 de Marzo, surgió de una nota periodística sobre la erogación de \$1.019 millones de pesos en 2022 de los Argentinos para ser administrados por una Asociación Civil "El Sueño del Principito" que responde a un jardincito que se ubica en la calle Carlos Casares 5542, entre Isidro Casanova y Laferrere, Municipio de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Es cuestionado este desvío de fondos discrecionales por la magnitud de las sumas de pesos otorgadas a la administración de un jardín en el Municipio de La Matanza. Una suma muy superior a los fondos que administra el propio consejo escolar, la Secretaría de Cultura y hasta la Secretaría de ciencia, tecnología y políticas educativas del mismo distrito.

Es de menester comprender por qué el Ministerio de Desarrollo, ha concluido en actos administrativos que un Jardín está en condiciones de manejar las sumas de \$1.019 millones de pesos.

En efecto, para administrar las sumas enunciadas el Municipio de La Matanza, donde se ubica el Jardín Maternal, cuenta con un amplio control y personal para una o más secretarías. Por lo tanto, ¿con qué criterio el Ministerio de Desarrollo Social entiende que un Jardín de pequeñas dimensiones y escaso personal, en su mayoría docentes, y administrado por un dirigente sindical, encontró la justificación y criterio para otorgar las sumas de pesos enunciadas?

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Resolución.

**FIRMANTE: FINOCCHIARO, ALEJANDRO; RITONDO, CRISTIAN;
FRADE, MÓNICA; AGUIRRE, MANUEL; CAMPAGNOLI, MARCELA; EL
SUKARIA, SOHER; FIGUEROA CASAS, GERMANA MARIA; RUARTE,
ADRIANA; BACHEY, KARINA ETHEL; AJMECHET, SABRINA;
LOMBARDI, HERNÁN; OCAÑA, GRACIELA; GALIMBERTI, PEDRO
JORGE; TAVELA, DANYA VERONICA; TORELLO, PABLO;**